



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 607/96

FUNDAMENTOS

16 de septiembre de 1976

16 de septiembre de 1996

Se cumplen 20 años de "La Noche de los Lápices"

20 años de una fecha dolorosa, aberrante para la integridad humana, insultante a las buenas intenciones, a la inocencia, al intento de protagonismo de los jóvenes, a la racionalidad.

Tomamos esta fecha, como ejemplo de cientos, miles de días de represión y horror. En esta fecha secuestraron impunemente a seis estudiantes secundarios que desarrollaban una militancia estudiantil y que encabezaban una lucha por una reivindicación muy sentida: el boleto estudiantil.

Eran jóvenes, fieles representantes de una generación herida de muerte, cargados de sensibilidad social, de compromiso con la gente, tratando de encontrarle a la vida un sentido más trascendente que sus propios intereses adolescentes. De estos seis chicos sólo uno volvió del submundo de oscuridad y espanto creado por el terrorismo de Estado. Por él conocemos lo ocurrido.

Esto no puede volver a pesar. El pueblo argentino en su conjunto es responsable para que esto no vuelva a ocurrir. Las instituciones democráticas y los representantes que las componen no pueden estar al margen.

Estos hechos se deben conocer, se deben hablar, se deben asumir como parte de nuestra historia reciente, dolorosa pero cierta.

Esta es una responsabilidad para con los jóvenes que no vivieron los años de la DICTADURA militar pero que sufren hoy las consecuencias de las heridas abiertas en la sociedad argentina.

Es nuestra responsabilidad construir un futuro con verdades.

Por ello:

AUTOR: -Eduardo Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Consejo provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el calendario escolar una jornada de información, reflexión y análisis crítico sobre: los hechos ocurridos el 16 de septiembre de 1976 -recordado como "La Noche de los Lápices"-; los estudiantes y la participación, sus formas de organización institucional como aprendizaje de protagonismo en la profundización de la democracia.

Artículo 2°.- De forma.